

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	116 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pagar tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al r.º, sólo se insertarán previo abono o cuando haya una en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consuntumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.917

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulación y comercio de cueros
y pieles de ganado

La Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 10 de enero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), dispone que las pieles vacunas y equinas solo podrán ser adquiridas en los Mataderos públicos y lugares autorizados para sacrificio de reses, considerándose clandestinas y persiguiéndose como tales las transacciones de cueros de otras procedencias. De otra parte, el Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, en su artículo 109, fija lo que procede efectuar con las pieles de animales muertos a consecuencia de enfermedades infecto-contagiosas. El incumplimiento de ambas medidas reducirá los sacrificios clandestinos y evitará la difusión de epizootias, con el consiguiente beneficio para la economía pecuaria, por lo que vengo en disponer lo siguiente:

1.º Por los Directores técnicos de los Mataderos municipales e Inspectores veterinarios de los Mataderos industriales autorizados se procederá a colocar en todas las pieles de las reses

que se sacrifiquen en los expresados establecimientos una placa metálica con su correspondiente precinto, que garantice en todo momento la procedencia de dicho despojo y la sanidad del ganado de que procede.

2.º Las placas metálicas, con su correspondiente precinto, será facilitadas por el Servicio Provincial de Ganadería a fin de poder comprobar en todo momento el movimiento sanitario de los cueros y pieles inspeccionados.

3.º Disponiéndose en la citada Orden ministerial que las transacciones de estos despojos se verificarán en los Mataderos públicos y solamente por recolectores, almacenistas o fabricantes de curtidos necesariamente encuadrados en el Sindicato de la Piel, cuando se verifique una operación comercial, los Veterinarios-Directores de Mataderos expedirán un certificado oficial en el que se haga constar el número de pieles y cueros objeto de la operación y nombre del comprador, quien habrá de acreditar documentalmente que está inscrito y autorizado por el Sindicato de la Piel para el comercio de esta clase de despojos.

4.º Todos los cueros y pieles que no lleven la indicada placa precintada y el correspondiente certificado serán considerados como clandestinos.

5.º En todos los Mataderos, y en lugar acostumbrado, se colocará, a la vista de los tratantes, carniceros y recolectores de cueros y pieles una co-

pia de esta circular, para que no pueda alegarse ignorancia de la misma en el caso de que se precisara mi intervención por el incumplimiento de la misma.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1951

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 4.958

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de vendas,
gasa y algodón

Por acuerdo de esta Corporación del día 29 de septiembre último, han sido aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de vendas, gasa y algodón hidrófilo con destino al Hospital Provincial. Los pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 8 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.850

Habiendo solicitado D. Juan Soláns Latorre la instalación y funcionamiento de una subestación de transformación de energía eléctrica en la calle de Ramón y Cajal, núm. 15, con destino a su industria de fábrica de harinas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

* * *

Habiendo solicitado D. Idefonso Navarro Láinez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Ramón Berenguer IV, núm. 4, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

* * *

Habiendo solicitado D. Angel Muñoz López la instalación y funcionamiento de un horno circular de crisol en la calle de Cidón, núm. 5, con destino a su industria de taller de fundición de metales, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

* * *

Habiendo solicitado D. José Marquina Arévalo la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Albacete, núm. 4, con destino a su industria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo precep-

tuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

* * *

Núm. 4.860

Habiendo solicitado «Banco de Aragón» la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de Coso, núm. 42, con destino al servicio de ascensores y montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

* * *

Habiendo solicitado D. Vicente Navarro Marza la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del Dr. Casas, núm. 7, con destino a su industria de fábrica de vidrios soplados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

* * *

Habiendo solicitado D. José Marcos Palacín la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de La Coruña, sin número, con destino a su industria de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

* * *

Habiendo solicitado D. Alfonso Resa León la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Domingo Ram, núm. 58, con destino a su

industria de reparaciones mecánicas-eléctricas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

Núm. 4.923

Confederación Hidrográfica del Ebro

D. Jesús Abad Paganobarraga solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, en cantidad de 350 litros por segundo de tiempo, en término municipal de Agoncillo (Logroño), con destino a riegos de fincas enclavadas en término municipal de Mendavia (Navarra).

Las obras que se pretenden realizar consisten: en una galería de captación, pozo de aspiración, casa de máquinas para alojar el grupo moto-bomba, y la correspondiente red de acequias para la distribución de aguas.

Las tarifas a aplicar son: Un canon fijo anual de 120 pesetas por hectárea, y 0,12 pesetas por metro cúbico de agua utilizada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, y a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante los cuales estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto F. Fernández

Núm. 4.250

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza concedidas durante el mes de agosto de 1951:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 228)

Día 9:

- 1.542. Alagón. — Pascual Lapuente Alvarez.
- 1.543. Idem. — Eusebio Viñuales Sanz.
- 1.544. Idem. — Ramón Cazaña Ibáñez.

- 1.545. Plaza. — Joaquín Seral Juste.
 1.546. Torres de Berrellén. — José Mariā Fraguas Tomás.
 1.547. Juslibol. — Federico Vicente Castán.
 1.548. Plaza. — Andrés Solanas Vera.
 1.549. Idem. — Antonio Mur López.
 1.550. Idem. — Ángel Ruiz Sancho.
 1.551. Idem. — Alejandro Aguilar Alcocer.
 1.552. Utebo. — Clemente Galindo Asensio.
 1.553. Pinseque. — Fernando Manero Velázquez.
 1.554. Movera. — José María Bailach Gaspar.
 1.555. Plaza. — Vicente Blanco Gracia.
 1.556. Idem. — Juan Soto Ferraz.
 1.557. Idem. — Ricardo Giménez Martín.
 1.558. Idem. — Manuel Yago Aina.
 1.559. Idem. — Luciano Beltrán Lóriz.
 1.560. Idem. — Antonio Dabad Orós.
 1.651. Gallur. — Manuel Martínez Oliva.
 1.562. Terrer. — Mariano Pérez Marquina.
 1.563. Abanto. — Pablo Sánchez Sebastián.
 1.564. Plaza. — Marcelino Lucea Ayuda.
 1.565. Idem. — Leopoldo Roda Vidal.
 1.566. Idem. — Julio Luis Adán Quílez.
 1.567. Monterde. — Jacobo Jaime Yus.
 1.568. Plaza. — Florencio López Vara.
 1.569. Idem. — Antonio Sebastián Juez.
 1.570. Idem. — José Latorre Belenguer.
 1.571. Gallur. — Mateo Pérez Gracia.
 1.572. Plaza. — Ramón Marín Navarro.
 1.573. Idem. — Gregorio Carreras Aina.
 1.574. Idem. — Eusebio Laborda Bernal.
 1.575. Idem. — Julio Pelegrín Ipiéns.
 1.576. Ejea de los Caballeros. — José Gilabert Frago.
 1.677. Plaza. — Inocencio Puyoles Cano.
 1.578. Idem. — Manuel Puyoles Lázaro.
 1.579. Calatorao. — Daniel Monaj Acín.
 1.580. Rueda de J. — Rafael Gracia Valero.
 1.581. Zaragoza. — Jesús Asensio Aguirán.
 1.582. Tauste. — Ignacio Leciñena Murillo.
 Día 10
 1.583. Borja. — Juan Martínez Martínez.
 1.584. Tarazona. — María Adelaida García Doyle
 1.585. Tarazona. — Ángel Ramos Delgado.
 7.586. Idem. — Lucas Matute Pascual.
 1.587. Idem. — Nicasio García Largo.
 1.588. Torrellas. — Teófilo Lapuente Aranda.
 1.589. Tarazona. — Antonio Calvo Mañero.
 1.590. Idem. — Félix Pellicer Giménez.
 1.591. Idem. — Blas García Lancis.
 1.592. Idem. — Fernando García Calvo.
 1.593. Idem. — Cándido Carnicero García.
 1.594. Zaragoza. — Alejandro Fernández Cossio
 1.595. Villamayor. — José Fernando Gracia.
 1.596. Ejea de los C. — Francisco Izuel Longás.
 1.597. Rivas. — Gregorio F. Arduña Aznárez.
 1.598. Ejea de los C. — Pascual Barrera Fernández.
 1.599. Borja. — Román Pérez Laclea.
 1.600. Alagón. — Florencio Sanz Guillén.
 1.601. Ainzón. — Juan Palacín Conget.
 1.602. Mallén. — Jesús Pardo Puncel.
 1.603. Borja. — Esteban Berges Aznar.
 1.604. Maleján. — Jesús Sánchez López.
 1.605. Boquiñeni. — Antonio Andrés Royo.
 1.606. María de H. — Rafael Serrano Loshuertos.
 1.607. Alhama de A. — José Domibón Zarza.
 1.608. Borja. — Máximo Fábregas Castellot.
 1.609. Asín. — Ignacio Martínez Moneo.
 1.610. Bureta. — Eliseo Sánchez Sánchez.
 1.611. Borja. — Julio Gregorio Ruiz.
 1.612. Utebo. — Dionisio Brosed Morlas.
 1.613. Borja. — Luis Ruiz Escolano.
 1.614. Bisimbre. — Lorenzo Meleiro Domínguez.
 1.615. Zuera. — José Taratiel Altarriba.
 1.616. Ainzón. — Gregorio Sánchez López.
 1.617. Mallén. — Gonzalo Cembrano Buñuel.
 1.618. Alhama de A. — Joaquín Moros Arguedas.
 1.619. Torres de B. — Mariano Portero Lapuerta.
 1.620. Zaragoza. — Miguel Sebastián Pastor.
 1.621. Zaragoza. — José Frontiñán Preciados.
 1.622. Idem. — José Antonio Velasco Zapico.
 1.623. Idem. — Antonio Royo Calvo.
 1.624. Idem. — Cristóbal Montañés Sáez.
 1.625. Idem. — Manuel Lozano Germán.
 1.626. Idem. — José Aragón Mayor.
 1.627. Idem. — Carlos Bartolomé Martínez.
 1.628. Idem. — Tomás Celma Fuertes.
 1.629. Idem. — Ricardo Angós Cínca.
 1.630. Idem. — Jenaro Brun Arqué.
 1.631. Idem. — Marcelino Sanz Martín.
 1.632. Cogullada. — Pascual Asensio Sobradiel.
 1.633. Zaragoza. — José Ramos Bazán.
 1.634. Grisén. — Fernando Castillo Fuentes.
 1.635. San Mateo de G. — Antonio Mayoral Pisa.
 1.636. Fuentes de Ebro. — José Miguel Sanz.
 1.637. Ejea de los Caballeros. — Blas Lostao Diez.
 1.638. San Mateo de Gállego. — José Fuertes Mata.
 1.639. Idem. — Mariano Aranda Gallén.
 1.640. Idem. — José Lacambra Almalé.
 1.641. Idem. — José Malo Arpa.
 1.642. Idem. — José Ubieta Barros.
 1.643. Plaza. — Joaquín Gracia Arnal.
 1.644. Tarazona. — José Gutiérrez Tapiá.
 1.645. Daroca. — Antonio Nari Bello.
 1.646. Ejea de los Caballeros. — Román García Calvo.
 1.647. Idem. — Joaquín Guimbao Delatas.
 1.648. Plaza. — Manuel Rodrigo Hajar.
 1.649. Idem. — Francisco Sirvent Jarne.
 1.650. Idem. — Antonio Pérez Lacambra.
 1.651. Idem. — Juan Darío López Caballero.
 1.652. Vierlas. — Eladio Morales Usón.
 1.653. Codo. — Paulino Pena Martínez.
 1.654. Grisén. — Félix Alegre García.
 1.655. Fuentes de Ebro. — Ángel Valdovín Panivindó.
 1.656. Rodén. — Gregorio Abadía Berges.
 1.657. San Mateo de Gállego. — José María Gil Calvo.
 1.658. Plaza. — Ángel Marco Bazán.
 1.659. Torres de Berrellén. — Jesús Gimeno Cidraque.

- 1.660. Mara. — Antonio Alejandro España.
- 1.661. Maluenda. — Mariano Moros Guillén.
- 1.662. Torrelapāja. — Hermenegildo Ramón Gimeno.
- 1.663. Luceni. — Antonio Carcas Heredia.
- 1.664. Tabuena. — Angel Aráus Aranda.
- 1.665. Alagón. — Alejandro García Plañillas.
- 1.666. Aranda de Moncayo. — Francisco Moreno Garcia.
- 1.667. Tarazona. — Irineo de los Mártires Domínguez.
- 1.668. Idem.—Eduardo Ugalde Pardo.
- 1.669. Idem. — Antonio Hidalgo Mateo.
- 1.670. Plāza. — Ernesto Zaborras Sangrós.
- 1.671. Gallur. — José Lumbreras Clavero.
- 1.672. Cadrete. — Aniceto Ruiz Ondiviela.
- 1.673. La Cartuja Baja. — Benito Fradejas García.
- 1.674. Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando.
- 1.675. Cariñena. — Pascual García Gaudioso.
- 1.676. Plaza. — Jesús Yagüe Marin.
- 1.677. Calatayud. — Jesús Gil Luzón.
- 1.678. Plaza.—Emilio Giménez Cano.
- 1.679. Plaza. — Manuel Senante Herrero.
- 1.680. Idem.—Mariano Rubio Liarte.
- 1.681. Utebo.—Manuel Fuertes Fuertes.
- 1.682. Plaza. — Emiliano Esteban Sánchez.
- 1.683. Idem. — Antonio Ximénez Roger.
- 1.684. Idem. — Pedro Martínez Martínez.
- 1.685. Idem. — José Pinilla Gracia.
- 1.686. Luna.—Joaquín Chóliz Molina.
- 1.687. Plaza.—Marcos Usón Falcón.
- 1.688. Idem. — Teodoro Alcalde López.
- 1.689. Epila.—Félix Secorún Aso.
- 1.690. Idem. — Ramón Barraqueta Egea.
- 1.691. Idem. — Antonio Valero Domínguez.
- Día 13
- 1.692. Zaragoza. — Angel Caudevilla Sanz.
- 1.693. Idem. — Feliciano Añón Navarro.
- 1.694. Idem. — Gregorio Villalvilla Esperabe.
- 1.695. Idem. — Luis Pellicer Gracia.
- 1.696. Zuera. — Luis Pérez Conde.
- 1.697. Zaragoza. — José Romeo Ferruz.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

Núm. 4.873

LECIÑENA

El día 15 del actual, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este término la subasta del aprovechamiento de 2.000 estéreos de leñas menudas de coscojo y romero en el monte denominado «Vedado Alto del Horno», por el tipo de tasación de pesetas 6.000.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el 1 por 100 del remate en concepto de gastos de administración, y al pago de este anuncio.

La subasta y el aprovechamiento se verificará con sujeción al Plan general de aprovechamientos que figura en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza de fecha 16 de agosto último.

Leciñena, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.901

LOS FAYOS

Autorizado por el Distrito Forestal, se celebrará en esta Casa Consistorial la 3.ª y última subasta de pastos de las «Dehesas Alta y Baja», de este término, para el año forestal de 1951-52, el día 15 del actual, con las mismas condiciones, precio y horas que las dos anteriores.

Los Fayos, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4869.

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, contra don Faustino Castro Ortego, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en segunda y pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1.º Parcela sita en esta ciudad, término de Miralbueno, partida del Termino, barrio denominado Ampliación de la Explanada, calle de Bélgica, núme-

ro 11, de superficie 440 metros cuadrados; existe una casita de sólo planta baja. Limita: Por frente o Norte, calle de Bélgica; por la derecha entrando u Oeste, con Canal de la Cabra; por la izquierda o Este, con parcelas núms. 7 y 9, de Vicente Infante, y 13, de Pascual Vallejo; y por la espalda o Sur, con finca de Pascual Alegria. Vale pesetas 200.000. Tipo de tasación en esta segunda subasta, 150.000 pesetas.

2.º Casa en esta ciudad, término de Miralbueno, partida Romareda y su barrio de las Delicias, calle Sargenis, núm. 38. Consta de planta baja y dos superiores, con dos viviendas en cada una de las plantas, derecha e izquierda, de extensión superficial 126'50 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o Este, con calle Sargenis; derecha entrando o Norte, con terreno-paso para las casas núms. 36 A y 36 B, para el resto de la parcela de que se segregó la finca que se describe; izquierda o Sur con finca de Salvador Abizano, y fondo u Oeste, con resto de la finca de que se segregó. Vale 200.000 pesetas. Tipo de tasación para esta segunda subasta, 150.000 pesetas.

3.º Casa en esta ciudad, término de Miralbueno, partida Romareda y su barrio de las Delicias, calle de Sargenis, señalada con el núm. 36 B. Consta de planta baja y dos superiores, con dos viviendas cada una, derecha e izquierda, de extensión superficial 126'50 metros cuadrados. Lindante: derecha entrando o Este, con casa núm. 36 A, de D. Manuel Andrés; por el fondo o Norte, con la finca de D. León del Rey Górriz; por la izquierda u Oeste, con resto de la finca de que se segregó, y por el frente o Sur, con el terreno para paso al resto de la finca de que se segregó la que se describe, ya esta misma finca, que tiene por él su entrada. Vale 150.000 pesetas. Tipo de tasación para esta segunda subasta, 112.500 pesetas.

Se hace constar y se advierte: Que no se admitirá postura inferior a la cantidad que se ha señalado para el tipo de esta segunda subasta (el 75 % del de la anterior); que todo licitador salvo, la entidad actora, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los anteriores tipos y acreditar su personalidad; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno—José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, Juan Sanz.

TIP. HORAS PUNTAJAZA